

**RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA**



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., catorce (14) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

REF. DES APOY 2021-00438.

NOTIFICADO POR ESTADO N 153 DEL 15 DE SEPTIEMBRE DE 2022.

El concepto rendido por la señora Agente del Ministerio Público frente a la valoración de apoyo practicada en este asunto, en el que manifiesta no tener reparo alguno al respecto (archivo Nro. 25), se tiene en cuenta para los efectos legales a que haya lugar.

Previo a abrir a pruebas el proceso, se requiere a la parte demandante para que en el término de 3 días suministre al juzgado los nombres y datos de ubicación de 2 familiares que puedan rendir testimonio frente a los hechos de la demanda de designación de apoyos.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:
Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eb8a2fd3dff224ac5e375b7c915309dab523497cea036d3fbd42daf47ff2a528**

Documento generado en 14/09/2022 04:01:28 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>